



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-366-2025 MT-DGDTUS-DSA-POA-446-2

Nóm Exp.: Fecha de emisión:

18 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 18 DE JULIO DE

No. de póliza:

AL 18 DE JULIO D 9319 AR-9318 AR

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección eneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 2 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y equisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad con erc. I del JUNE JPER CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, V. IX, 35, 83, 21, 206 fracción II Inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del nunicipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana de aprio y analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otofgar el PER. USO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CERVEZAS, VIVOS Y LICORES EN ENVESE CERRADO	MINISUPER XUL-HA
PROPIETARIO:	
<u> </u>	

CONDICIONANTES

- 1. El estableció liento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que esta l'ecce a maniferation y máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bas sa su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas.
- Deberá avitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas a que duos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lados, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicia, así como el conve<mark>nte</mark> el las partes.

88-01-8832.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedos con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o plonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico a un se sara acarreo de productos ya sea de manera gratulta o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas, le papel, cartón o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo e 30 díamhaturales, las <u>Pláticas de</u> Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambienta unich úlum. La plática de Maneio de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 410 de acceso: residuos, o escribir al correo dir. ecologia tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática rtuga: e impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribr.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número de gón : 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y re onder el d estionario se le otorgara una constancia de participación,
- Beberá ingresar a la ventanilla única de la Dicición Jeneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del posente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestas) de la separación, entrega de los residuos reciciables y de manejo especial, los documentos comprobatorios o la disposición de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que importe la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios de crán se condidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Napita de Layro.
- 9. Deberá atender y brindar odas las faci dades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periód las qui se llevar y a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, en arsona de debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General. Desa collo Territorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingranda la ve tanilla única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un términ 30 días naturales, COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL.
- 11. La vigore de Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del por ente para evitar sancianes y multas.

El cumpliciento alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de confermidad con las disposiciones rídica aplicades.

El resent documento no le exenta de licencias, autolisaciones o permisos que deberá atignes de beras dependencias fed sales y/o estatales y/o municipales. Deberá entaries un un un superior de local comercial.

		The state of the s
RECIBIÓ	n // // Reversion 2	AUTORPO
	\\ \\ \\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	DIRECTION GENERAL MESARGLLO TERRITORIAL UDEATO SUSTENTABLE
	Market Ma	LI AVUNTAGORESTO OF TULUM Q. ROO
	DIIGEIONGE AFRANDO ANGUIDIAI	ING EORENZOZBERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTEM MOINDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
NBORÓ, ACC	AMBIENIAL?	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.